

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DIRECCION DE FISCALIZACION

> SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE FISCALIZACION SUBDIRECCION DE FISCALIZACION MONCLOVA

Núm.- OARM-V1-002/2005 Exp.- SAVR521219S3A

C. ROGELIO SANCHEZ VAZQUEZ NEZAHUALCOYOTL No. 1519 CIUDAD DEPORTIVA MONCLOVA, COAHUILA.

ASUNTO.- Se comunica ampliación de plazo para concluir la visita domiciliaria.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Enero de 2005.

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas SEGUNDA fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA primer párrafo y OCTAVA fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 23 de Diciembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 31 de Diciembre de 1996; Reformado y Adicionado mediante Acuerdo que modifica al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Julio de 2002, en los Artículos 33 fracción IV, 42 primer párrafo fracciones II y III y 50, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004, mismo que abroga al contenido en el Decreto No. 217 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 84 de fecha 19 de Octubre de 1990 y Artículo 25 fracciones III, IV, V y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 29 de Febrero del 2000, misma que abroga a la publicada el 14 de Diciembre de 1993, así como en los Artículos 2 fracción IX, 13, 18 fracciones III, V y VI y 44 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 26 de Julio de 2002, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el mismo Organo Oficial de fecha 14 de Diciembre de 2004; y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46-A segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, le comunica que con motivo de que se ha negado a recibir solicitud de documentación e información y a atender al personal de la Visita Domiciliaria que se le practica mediante orden de visita domiciliaria Numero RIF0503015/04, segun consta en acta de visita 2 Clase: Parcial Informativa de fecha 10 de Agosto de 2004, contenida en el folio MM1742; asi mismo en Acta de Visita 3 Clase: Parcial Informativa de fecha 13 de Agosto de 2004, contenida en folios MM1743 y MM1744; provocando con esto atraso en el seguimiento de los Procedimientos de Fiscalizacion; y para que esta autoridad continue con los procedimientos de fiscalización se amplía por seis meses por una ocasión más, contados a partir del día 27 de Enero de 2005, el plazo de conclusión de la visita domiciliaria que se le ha estado practicando por los ejercicios fiscales comprendidos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2001 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2002, al amparo de la orden número RIF0503015/04, contenida en el Oficio Número 083/2004, de fecha 22 de Julio de 2004, expedida por el Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el C.C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE; notificada legalmente a usted C. Rogelio Sanchez Vazquez, en su carácter de contribuyente visitado, el día 27 de Julio de 2004, por lo que se reitera el facultamiento contenido en dicho oficio, otorgado en favor de los visitadores adscritos a la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los C.C. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, MARIA GUADALUPE VASQUEZ FLORES y MONICA IVETH MARTINEZ MEDEL.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL DIRECTOR DE FISCALIZACION

C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE

YHMS/MRTF/RMR.